

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 2609

Impreso el día 27 de octubre de 2015

Término del artículo 113: 5 de noviembre de 2015

COMISIÓN DE DEPORTES

SUMARIO: **Estadios** de fútbol del Club Atlético Boca Juniors, Club Atlético River Plate, Club Atlético Huracán y Club Atlético Vélez Sarsfield, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Kunkel, Gdansky, Bianchi (M. C.), Recalde, Mendoza (S. M.) y Feletti.** (4.779-D.-2015.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kunkel y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los estadios de fútbol de los clubes Boca Juniors, River Plate, Huracán y Atlético Vélez Sarsfield; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña aconseja la tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los estadios de fútbol: Alberto J. Armando del Club Atlético Boca Juniors ubicado en la intersección de las calles Brandsen, Enrique del Valle Iberlucea y vías del ferrocarril Roca Sur, popularmente conocido como “La Bombonera”; Antonio Vespucio Liberti perteneciente al Club Atlético River Plate ubicado en la Avenida Figueroa Alcorta 7597 en el barrio de Belgrano, popularmente conocido como “El Monumental”; Tomás Adolfo Ducó perteneciente al Club Atlético Huracán ubicado en Amancio Alcorta 2570 en el barrio de Parque de los Patricios, popular-

mente conocido como “El Palacio” y José Amalfitani perteneciente al Club Atlético Vélez Sarsfield ubicado en la avenida Juan B. Justo en el barrio de Liniers, popularmente conocido como el “Fortín de Liniers”, todos ellos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 6 de octubre de 2015.

Mauricio R. Gómez Bull. – Claudia A. Giaccone. – Carlos J. Mac Allister. – Héctor Baldassi. – Jorge A. Cejas. – Marcos Cleri. – Carlos G. Donkin. – Carlos E. Gdansky. – Verónica E. González. – José D. Guccione. – Evita N. Isa. – Pablo L. Javkin. – Graciela Navarro. – Marcia S. M. Ortiz Correa. – Julio R. Solanas. – Cristina I. Ziebart.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Kunkel y otros señores diputados, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Mauricio R. Gómez Bull.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de la Honorable Cámara a los siguientes estadios de fútbol: Alberto J. Armando perteneciente al Club Atlético Boca Juniors, ubicado en la intersección de las calles Brandsen, Enrique del Valle Iberlucea y vías del ferrocarril Roca Sur, popu-

laramente conocido como “La Bombonera”; Antonio Vespucio Liberti perteneciente al Club Atlético River Plate, ubicado en la avenida Figueroa Alcorta N° 7597 en el barrio de Nuñez, popularmente conocido como “El Monumental”; Tomás Adolfo Ducó perteneciente al Club Atlético Huracán, ubicado en Amancio Alcorta 2570 en el barrio de Parque Patricios, popularmente conocido como “El Palacio” y José Amalfitani perte-

neciente al Club Atlético Vélez Sarsfield, ubicado en la avenida Juan B. Justo N° 8900, en el barrio de Liniers, popularmente conocido como el “Fortín de Liniers”.

Carlos M. Kunkel. – María del Carmen Bianchi. – Roberto J. Feletti. – Carlos E. Gdansky. – Sandra M. Mendoza. – Héctor P. Recalde.